

Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, UNED, Costa Rica  
<https://revistas.uned.ac.cr/index.php/espiga>  
ISSN: 1409-4002 • e-ISSN: 2215-454X

## Análisis comparativo de la nueva legislación integral de la trata de personas en España

Alejandra Salazar-Andrade \*  
<https://orcid.org/0009-0003-6363-561X>

### Resumen

En noviembre de 2022 el gobierno español aprobó una nueva legislación de trata para combatir el tráfico de personas. La intención detrás de esta nueva ley es confrontar el problema de forma más integral, en múltiples niveles, a través de varios órganos gubernamentales. El objetivo de este artículo es evaluar esta nueva medida de acuerdo con los estándares de leyes similares, comparar con la legislación pasada para evaluar si constituye una mejora y hacer un análisis del impacto en las víctimas. Para esto, se recolectó literatura relevante en publicaciones científicas, artículos de noticias y reportajes de organizaciones no gubernamentales sobre la legislación anterior, la nueva legislación y legislación estándar de trata de personas de expertos. El resultado principal de este análisis es que esta ley se diferencia de medidas pasadas en que las anteriores se enfocaban exclusivamente en la explotación sexual, mientras que esta reconoce otros tipos de víctimas y victimización e implementa medidas que facilitan la conexión entre la víctima y los métodos de asistencia. Como conclusión se entiende que, aunque esta legislación sea más integral, depende de la calidad de la implementación en término de la capacidad de los múltiples órganos gubernamentales de actuar verdaderamente de forma coordinada y eficiente para asistir a las víctimas, las divisiones de acciones de intervención entre órganos pueden ser los puntos de peligro de revictimización, lo cual se verá con el tiempo y la experiencia y la capacidad a hacer ajustes de acuerdo a la implementación.

**Palabras clave:** Cooperación gubernamental, prevención trata, reforma legal, tráfico de migrantes.

\* Doctoranda en Psicología de la comunicación y cambio en la Universidad Autónoma de Barcelona. Máster en Psicología familiar de Fuller Graduate School, California, de EE. UU. Pregrado en psicología de Liberty University en Lynchburg, Virginia, de EE. UU. Hizo una pasantía en la división de comunicaciones de Voluntarios de Naciones Unidas (VNU). Trabaja como psicóloga independiente en Colombia con especialidad en migrantes y niños de tercera cultura. Correo: [alejandrazlzr92@gmail.com](mailto:alejandrazlzr92@gmail.com)

## Comparative analysis of new comprehensive legislation on human trafficking in Spain

### Abstract

In November 2022, the Spanish government approved new legislation on human trafficking to combat the trafficking of persons. The intention behind this new law is to address the problem in a more comprehensive manner, at multiple levels, and through various government bodies. The objective of this article is to evaluate this new measure according to the standards of similar laws, compare it with the previous legislation to assess if it represents an improvement, and analyze its impact on the victims. To achieve this, relevant literature from scientific publications, news articles, and reports from non-governmental organizations about the previous legislation, the new legislation, and standard human trafficking legislation from experts were collected. The main outcome of this analysis is that this law differs from past measures in that the previous ones focused exclusively on sexual exploitation, while this one recognizes other types of victims and victimization and implements measures that facilitate the connection between the victim and assistance methods. In conclusion, it is understood that although this legislation is more comprehensive, its effectiveness depends on the quality of implementation, particularly in terms of the ability of multiple government bodies to truly act in a coordinated and efficient manner to assist the victims. The divisions in intervention actions among these bodies could pose points of danger for revictimization, which will be observed over time and experience, and adjustments may need to be made based on the implementation process.

**Key words:** Governmental cooperation, legal reform, migrant trafficking, trafficking prevention.

## Introducción

En 2021, la policía española liberó a 1056 víctimas de explotación sexual y laboral, pero se estima que la cifra total de víctimas es más alta y que continúa creciendo cada año<sup>1</sup>. Esta crisis humanitaria necesita respuestas legales eficientes, claras, actualizadas y basadas en datos reales. Bajo el esquema legislativo español de la última década, se esperaba que la pena de prisión de cinco a ocho años tuviera un efecto disuasorio; sin embargo, la trata de personas es un negocio tan lucrativo que se encuentra entre las tres actividades criminales con más ingresos a nivel global, junto con el tráfico de drogas y de armas<sup>2</sup>, por lo que la pena no parece tener este efecto. Por el contrario, los grupos criminales de trata de personas se han vuelto redes grandes y complejas con múltiples participantes y esquemas intrincados que protegen el negocio. Con frecuencia, las víctimas que no se logran rescatar permanecen dentro de estas redes, cambiando de rol, de persona traficada a traficante, ayudando a reclutar futuras víctimas, ya que después de pagar la deuda impuesta por sus traficantes, no encuentran ni conocen opciones laborales por fuera de este sistema<sup>3</sup>. Así las redes se van autorregenerando. La identificación de personas traficadas no es solo importante para el rescate de víctimas de violaciones de derechos humanos, sino también para evitar la perpetuación de esas violaciones a futuras víctimas<sup>4</sup>. Las intenciones detrás del diseño de las leyes para combatir la trata de personas no siempre generan los resultados deseados y la legislación tiene que ser reevaluada de acuerdo a datos recolectados. No obstante, el gobierno español se ha quedado corto en la recolección de esta información<sup>5</sup>.

Aunque el tráfico de personas es un delito histórico y antiguo, se considera que el gobierno español comenzó a combatirlo con una ley que criminalizó la trata de seres humanos, aprobada en 2010<sup>6</sup>. Antes de esta inclusión en el código penal, España, junto con otros países europeos, había firmado varias resoluciones de las Naciones Unidas<sup>7</sup>, tales como el Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena en 1962 y el Protocolo de Palermo del 2000, y del Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos

<sup>1</sup> «Policía Nacional y Guardia Civil liberaron en 2021 a más de mil víctimas de trata y explotación de seres humanos por motivos sexuales o laborales», La Moncloa, acceso el 26 de marzo de 2023, <https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/interior/Paginas/2022/030822-interiorexplotacion.aspx>

<sup>2</sup> «Every Transaction Leaves a Trace. The Role of Financial Investigation in Serious and Organised Crime Policing», Royal United Services Institute for Defence and Security Studies, acceso el 18 de febrero de 2023, <https://www.rusi.org/explore-our-research/publications/occasional-papers/every-transaction-leaves-trace-role-financial-investigation-serious-and-organised-crime-policing>

<sup>3</sup> María del Carmen Meneses Falcón, Santiago José Urío Rodríguez y Jorge Uroz Olivares, *Financing of trafficking in human beings in Spain* (Sofia: CSD, 2019), <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/handle/11531/34296>

<sup>4</sup> Raquel Hidalgo Díaz, «Incidencia de la trata de personas en España: Procesos de identificación y tratamiento de las víctimas». Tesis. Universidad Autónoma de Barcelona, 2020.

<sup>5</sup> Marc Salat, «Human trafficking in Spain: A quantitative case-law analysis», *International Journal of Law, Crime and Justice* 71, (2022): 100561, doi.org/10.1016/j.ijlcj.2022.100561

<sup>6</sup> Carolina Villacampa, M<sup>a</sup> Jesús Gómez y Claudia Torres, «Trafficking in human beings in Spain: What do the data on detected victims tell us?», *European Journal of Criminology* 20, n.º 1 (2021): 161, doi.org/10.1177/1477370821997334

<sup>7</sup> UNODC, «The UN Protocol to Prevent, Suppress and Punish Trafficking», acceso: 30 de marzo de 2023. <https://www.unodc.org/unodc/en/human-trafficking/protocol.html>

del 2005<sup>8</sup>. España consideraba la esclavitud, los delitos contra extranjeros y el contrabando de migrantes como crímenes, pero no había definido claramente la trata de personas ni la explotación de seres humanos. En el pasado, España se ha centrado más en gestionar el flujo migratorio, específicamente la migración ilegal, dando más importancia a las violaciones de sus fronteras que a las violaciones de derechos humanos<sup>9</sup>. Esto ha dejado deficiencias en sus mecanismos de identificación, rescate, protección y reinserción de víctimas. En el nivel práctico, las intervenciones por parte de sus cuerpos de seguridad no han distinguido fácilmente entre víctimas de explotación sexual y personas que trabajan en el sector sexual, entre migrantes y personas traficadas, tampoco entre víctimas de explotación laboral y personas en situación irregular<sup>8 10</sup>.

El gobierno español ha decidido actualizar su respuesta a través de la promulgación de nueva legislación en noviembre de 2022, legislación que había sido propuesta y desarrollada desde marzo de 2021<sup>11</sup>. Esta medida responde a las deficiencias expuestas por grupos de víctimas y expertos, como GRETA<sup>12</sup>. Las modificaciones propuestas establecen un enfoque integral para combatir la trata de personas, lo que incluye la adopción de estrategias para proteger e identificar víctimas por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, abogar por sus derechos laborales y económicos, informar y educar al público y destinar fondos específicos para servicios de asistencia y ayudas al retorno a su país de origen, si la víctima lo desea, sin condiciones ni expulsiones, de manera coordinada entre varios órganos gubernamentales. Además, se crearán nuevos empleos públicos con formación especializada y se establecerán unidades especializadas de los servicios sociales. Los procesos de identificación y protección se especializarán según el tipo de explotación que sufre la víctima (laboral o sexual), el tipo de víctima (hombres, mujeres y niños) y el tipo de criminal detrás de su victimización<sup>13</sup>. La ministra de justicia elogió la nueva legislación como un verdadero fruto del consenso interdepartamental y una medida verdaderamente cooperativa e integral<sup>14</sup>.

<sup>8</sup> Francisco Javier De León, «Spanish legislation against trafficking in human beings: punitive excess and poor victims assistance», *Crime, law and social change* 54, (2010): 386, doi.org/10.1007/s10611-010-9263-4

<sup>9</sup> Dulce María Santana Vega, «La Directiva 2011/36/UE, relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y la protección de las víctimas: análisis y crítica», *Nova et Vetera* 20, n.º 64 (2011): 225, doi.org/10.22431/25005103.179

<sup>10</sup> Silvia Rodríguez López, «La invisibilidad de la trata laboral en España. Un análisis crítico de la jurisprudencia y políticas públicas en la materia», *Revista española de investigación de Criminológica* 18, n.º 2 (2020): 14, doi.org/10.46381/reic.v18i2.329

<sup>11</sup> «Anteproyecto de Ley Orgánica integral contra la trata y la explotación de seres humanos», Ministerio de Justicia, Ministerio de Interior, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Ministerio de Igualdad, acceso: 26 de marzo de 2023, [www.mjusticia.gob.es/es/AreaTematica/ActividadLegislativa/Documents/Anteproyecto%20de%20Ley%20Org%C3%A1nica%20Trata%20TAIP.pdf](http://www.mjusticia.gob.es/es/AreaTematica/ActividadLegislativa/Documents/Anteproyecto%20de%20Ley%20Org%C3%A1nica%20Trata%20TAIP.pdf)

<sup>12</sup> Grupo de Expertos sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos.

<sup>13</sup> «Anteproyecto de Ley...

<sup>14</sup> «Un fondo para indemnizaciones, medidas de sensibilización y un Plan de Inserción Laboral: así es la ley de trata», RTVE, acceso: 28 de febrero de 2023, <https://www.rtve.es/noticias/20221129/ley-trata-espana-aprobada/2410387.shtml>

## Metodología

El objetivo de este análisis es de comparar la nueva legislación con un estándar de una ley integral ideal para luchar contra la trata de personas desarrollada a través de la construcción de un marco teórico compuesto por informes de grupos de investigación (como GRETA<sup>15</sup>, CSD<sup>16</sup>, Urban Institute<sup>17</sup>, UNODC<sup>18</sup>), sugerencias de expertos en el campo de derecho y políticas<sup>19</sup> públicas<sup>20</sup> y de versiones pasadas de la ley española contra la trata de personas. El propósito de la comparación es de identificar las modificaciones introducidas y contrastar con las sugerencias propuestas por voces externas al gobierno español en el proceso de su formulación. La suma de las medidas nuevamente incluidas debería resultar en una legislación lo suficientemente integral para proteger a todo tipo de víctimas del tráfico humano y explotación. De acuerdo con lo que se sabe sobre la formulación de medidas legislativas eficientes y el impacto humano del crimen multifacético de la trata de personas, se busca responder a tres preguntas propuestas por este análisis: 1) ¿Cómo se compara la nueva legislación con su versión pasada? 2) ¿La nueva legislación supone una mejora integral y en qué aspectos? y 3) ¿Cómo afecta la ley a los migrantes traficados?

Para responder a estas preguntas, fue necesario recopilar artículos científicos sobre la historia de la gestión de la trata de seres humanos por parte del gobierno español, informes de organizaciones no gubernamentales (ONG) sobre la situación particular de España e identificar artículos de noticias para crear el marco teórico que permitiera compilar los fundamentos y el enfoque a través del cual se puede evaluar la nueva legislación, sus mejoras y reformas, además de predecir su futuro impacto sobre las víctimas. Debido a la novedad de la legislación, las fuentes de información son pocas, y las de análisis menos. A partir de estos materiales, se ha formado un marco teórico basado en los estándares generales e internacionales de las características y el diseño de una buena normativa para combatir la trata de personas, elaborados por expertos. Este marco teórico se utiliza para comparar la nueva legislación con la historia de la legislación española sobre la trata de personas y así evaluar su efectividad en proteger a las víctimas.

---

<sup>15</sup> Council of Europe. «GRETA publishes second report on Spain». Acceso: 27 de marzo de 2023, <https://www.coe.int/en/web/anti-human-trafficking/-/greta-publishes-second-report-on-spain>.

<sup>16</sup> Center for the Study of Democracy.

<sup>17</sup> Urban Institute. «Findings from an Evaluation of the Enhanced Collaborative Model Task Forces to Combat Human Trafficking», Research Report, Justice Policy Center 2022, <https://www.urban.org/sites/default/files/publication/105326/findings-from-an-evaluation-of-the-enhanced-collaborative-model-task-forces-to-combat-human-trafficking.pdf>

<sup>18</sup> United Nations Office on Drugs and Crime.

<sup>19</sup> Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. «Resumen Consejo de Ministros: El Gobierno aborda de manera integral la lucha contra la trata y explotación de seres humanos», acceso: 18 de febrero de 2023, <https://planderecuperacion.gob.es/noticias/resumen-consejo-de-ministros-el-gobierno-aborda-de-manera-integral-la-lucha-contra-la-trata>

<sup>20</sup> Europapress, «El Gobierno aprueba hoy la Ley de Trata para combatir el tráfico de personas, pese a que Igualdad la ve insuficiente», acceso: 18 de febrero de 2023, <https://www.europapress.es/sociedad/noticia-gobierno-aprueba-hoy-ley-trata-combatir-trafico-personas-pese-igualdad-ve-insuficiente-20221129082638.html>

## Marco teórico

### Diseño de una legislación integral para luchar contra la trata de personas

Para evaluar legislación relacionada con la trata de personas, se extrajeron principios expuestos por expertos y por grupos especializados en la defensa de las víctimas. Las medidas legislativas se pueden dividir en dos categorías principales, las de prevención y las de corrección.

### Medidas preventivas

GRETA<sup>21</sup> propone cuatro medidas preventivas para las modificaciones que el gobierno español debería considerar para mejorar su legislación para establecer un plan integral de combate a la trata de personas.

La primera medida preventiva clave para reducir las víctimas reclutadas para explotación es la sensibilización al público de cómo ocurre y cómo evitar ser víctima. Esto incluye campañas para crear conciencia general, educación enfocada al público vulnerable (menores de edad, solicitantes de asilo, y migrantes en situación irregular) y al público que pueda entrar en contacto regular con víctimas. Expertos sugieren incluir esta información dentro del currículo de educación pública<sup>22</sup>, formaciones específicas para médicos y otros funcionarios del sistema de salud<sup>23</sup> y en redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, Tik Tok).

La segunda medida consiste en implementar y reforzar regulaciones en sectores vulnerables a la explotación y formar acciones conjuntas con el sector privado<sup>24</sup>. Los sectores donde se ha identificado más explotación laboral son agricultura, servicio doméstico, construcción, hostelería e industria textil<sup>25</sup>. En términos de explotación laboral, se ha encontrado que están asociados con problemas económicos estructurales como incremento en la competencia de la industria, rápido crecimiento económico y el deseo de incrementar la productividad<sup>26</sup>. Es importante que el gobierno regule las condiciones laborales de estas industrias y ejecute inspecciones regulares. En los sectores sub-legales, la explotación laboral adopta la forma de

<sup>21</sup> GRETA, «Report concerning the implementation of the Council of Europe Convention on Action against Trafficking in Human Beings by Spain». *Group of experts on action against Trafficking in human beings*. Francia: Consejo de Europa, 2018. <https://rm.coe.int/greta-2018-7-frm-esp-en/16808b51e0>

<sup>22</sup> Rachel G. Salas y Kurt A. Didier, «California adds human trafficking prevention training to its 7–12 grade curriculum: Should other states follow?», *The Clearing House: A Journal of Educational Strategies, Issues and Ideas* 93, n.º 1 (2020): 12, doi.org/10.1080/00098655.2019.1677546

<sup>23</sup> Hannah E. Fraley, Teri Aronowitz y Hanni M. Stoklosa, «Systematic review of human trafficking educational interventions for health care providers», *Western journal of nursing research* 42, n.º 2 (2020): 131, doi.org/10.1177/0193945919837366

<sup>24</sup> Tenia Kyriazi, «The private sector against human trafficking in tourism», *Anatolia* 34, n.º 1 (2022): 30, doi.org/10.1080/13032917.2023.2129675

<sup>25</sup> «Financing of Organised Crime: Human Trafficking in Focus», Center for the Study of Democracy, acceso: 13 de marzo 2023, <https://csd.bg/publications/publication/financing-of-organised-crime-human-trafficking-in-focus/>

<sup>26</sup> Ieke De Vries, Megan Amy Jose y Amy Farrell, «It's your business: The role of the private sector in human trafficking», en *The Palgrave International Handbook of Human Trafficking*, ed. por John Winterdyk y Jackie Jones (California: Palgrave MacMillan, 2020): 748, doi-org.are.uab.cat/10.1007/978-3-319-63058-8\_45

mendicidad, robos, venta y distribución de drogas<sup>27</sup>. Las regulaciones al trabajo sexual deben ser evaluadas con cuidado, ya que muchos expertos no están de acuerdo con el nivel de legalización apropiado para la prostitución y sus efectos sobre la explotación sexual de personas traficadas<sup>28 29</sup>.

La tercera medida de una ley integral es desincentivar la demanda de los servicios que usualmente son proveídos por víctimas de tráfico humano, sin criminalizar a las víctimas<sup>30</sup>. La demanda de víctimas de explotación sexual está relacionada con la búsqueda de servicios a precios más bajos, altos niveles de globalización, la industria del turismo y alta incidencia de prostitución (independiente de la legalidad)<sup>31</sup>. Es necesario imponer multas y sanciones más severas a las empresas que incumplen las regulaciones de estándares de códigos de conducta, desconocen a sus proveedores y subsidiarias, generan endeudamiento excesivo o no capacitan adecuadamente a sus empleados, con el fin de desincentivar la búsqueda de trabajo barato a largo plazo que resulta más costoso debido a estos incumplimientos<sup>32</sup>.

La cuarta medida incluye los refuerzos de prácticas migratorias para la prevención del tráfico de personas que atraviesan las fronteras o entran al país por vía aérea, esto significa distinguir de las personas que intentan entrar de manera irregular. Para abordarlo de manera integral incluye la formación y capacitación de oficiales migratorios y la implementación de regulaciones de entidades encargadas de actividades migratorias<sup>21</sup>. Entrenar a oficiales de fronteras a reconocer personas vulnerables como menores de edad no acompañados o personas con solicitud de asilo. Estas características de la trata de personas a través de fronteras, a las cuales los funcionarios implementan e investigan regulaciones y tienen que estar atentos a sobornos a oficiales de fronteras, fronteras porosas (como dentro de la UE) y al rastreo de dinero que cruza las fronteras, han sido una medida eficiente<sup>33</sup>. En términos de la redacción legal, es importante que la definición de inmigración clandestina (contrabando de migrantes) y el tráfico de personas sean tipos penales autónomos con definiciones claras y distinciones<sup>34</sup>.

<sup>27</sup> Villacampa et al., «Trafficking in human...», 178.

<sup>28</sup> Phil Hubbard, Roger Matthews y Jane Scouler, «Regulating sex work in the EU: prostitute women and the new spaces of exclusion», *Gender, Place & Culture* 15, n.º 2 (2008): 137, doi-[org.are.uab.cat/10.1080/09663690701863232](https://doi.org/10.1080/09663690701863232)

<sup>29</sup> Erin O'Brien, «Prostitution ideology and trafficking policy: The impact of political approaches to domestic sex work on human trafficking policy in Australia and the United States», *Journal of Women, Politics & Policy* 36, n.º 2 (2015): 191, doi-[org.are.uab.cat/10.1080/1554477X.2015.1019277](https://doi.org/10.1080/1554477X.2015.1019277)

<sup>30</sup> Kyriazi, «The private sector...», 31.

<sup>31</sup> Gergana Danailova-Trainor y Patrick Belser, *Globalization and the illicit market for human trafficking: an empirical analysis of supply and demand* (Ginebra: ILO Working Paper, 2006), 55, [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---integration/documents/publication/wcms\\_081759.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---integration/documents/publication/wcms_081759.pdf)

<sup>32</sup> De Vries et al., «The role of...», 748.

<sup>33</sup> CSD, «Financing of Organised...»

<sup>34</sup> Borja Fernández Burgueño, «La trata de seres humanos en la legislación nacional e internacional y su relación con la protección internacional», *Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences* 51, n.º 2 (2017): 5, <http://dx.doi.org/10.5209/NOMA.55490>

## Medidas correctivas

De acuerdo con Siddharth Kara<sup>35</sup>, al analizar las medidas correctivas de la justicia, hay tres elementos que se deben evaluar en la legislación contra el tráfico humano para obtener medidas integrales.

La primera dimensión establece que las investigaciones e intervenciones de los cuerpos de seguridad deben contar con suficientes recursos, lo que incluye la formación y capacitación para la identificación de víctimas y personas vulnerables, el relacionamiento con las víctimas y el seguimiento y rastreo de las redes de traficantes a través del seguimiento de las finanzas de estas organizaciones. El proceso de traslado de personas en esta era altamente digital deja huellas indelebles, como la compra de transporte, alojamiento, transferencia de fondos bancarios entre países, entre otros. Una parte clave de la aplicación de la ley es establecer una división digital que pueda rastrear las huellas financieras, ya que la industria genera ingresos sustanciales. El enfoque denominado «sigue el dinero» («Follow the money approach») ha sido útil en otros países, como señala Wood<sup>36</sup>.

La segunda dimensión se refiere a la redacción de la penalidad o castigo. Las consecuencias del delito, como el tiempo de prisión, deben ser proporcionales al alto lucro del tráfico humano<sup>37</sup>. Para facilitar la condena, la ley debe aclarar las definiciones de víctima, de explotación y las especificidades de los actores del delito, como los reclutadores, los ejecutores, los organizadores, los transportadores, los dueños de negocios y los funcionarios públicos corruptos<sup>38</sup>.

La tercera dimensión es el seguimiento y las protecciones a las víctimas<sup>39</sup>. Esto incluye compensación, ayuda a regular su estado migratorio o retorno a su país, apoyo psicológico, reinserción laboral y protección de traficantes no capturados y revictimización<sup>21</sup>. En el pasado, intervenciones psicológicas y psiquiátricas alrededor del mundo han sido diseñadas para víctimas de explotación sexual, se deben considerar también las intervenciones psicológicas y psiquiátricas para las víctimas de explotación laboral<sup>40</sup>. La Figura 1 resume los puntos anteriores sobre los elementos principales del diseño de una legislación integral para combatir el tráfico de personas y en particular de migrantes, donde se ilustran los dos enfoques principales y sus subcategorías.

---

<sup>35</sup> Siddharth Kara, «Designing more effective laws against human trafficking», *Northwestern Journal of International Human Rights* 9, n.º 2 (2010): 138,

<https://scholarlycommons.law.northwestern.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1110&context=njihr>

<sup>36</sup> «Every Transaction Leaves a Trace. The Role of Financial Investigation in Serious and Organised Crime Policing», Helena Wood, Royal United Services Institute for Defence and Security Studies, acceso el 18 de febrero de 2023, <https://www.rusi.org/explore-our-research/publications/occasional-papers/every-transaction-leaves-trace-role-financial-investigation-serious-and-organised-crime-policing>

<sup>37</sup> Kara, «Designing more effective...», 138.

<sup>38</sup> CSD, «Financing of Organised...»

<sup>39</sup> Kara, «Designing more effective...», 138.

<sup>40</sup> Rachel Robitz, Priti Ojha y Steve Koh. «Psychiatrists' Involvement in a Public Health Response to Human Trafficking», *Psychiatric services* 74, n.º 2 (2022): 212, <https://doi.org/10.1176/appi.ps.20220430>

**Figura 1. Elementos de una legislación integral para luchar contra la trata de personas**



Fuente: Elaboración propia, 2013.

## Historia de legislación de trata de personas en España

La trata de personas es un delito internacional, por lo tanto, para combatirlo se requiere cooperación entre países y entre entidades gubernamentales, debe haber coordinación en las investigaciones, acordar homogeneidad en las definiciones legales, los castigos penales, los acuerdos de extradición y las protecciones a las víctimas. Naciones Unidas publicó el «Protocolo adicional relativo a la lucha contra la trata de seres humanos, en particular de las mujeres y de los niños» (Protocolo de Palermo) en 2000, que España firmó en el 2002<sup>41</sup>. En 2005, la Unión Europea adoptó el Convenio del Consejo de Europa sobre la Acción contra la Trata de Seres Humanos, definiendo los conceptos de reclutamiento, transporte, traslado y transferencia de control a través de la trata coercitiva, fraudulenta o abusiva, siempre que estas conductas se lleven a cabo con el fin de explotar a las víctimas, que España firmó en el 2008<sup>42</sup>. Como miembro de ambas entidades, España estaba comprometida con los estándares establecidos y era consciente de estos requisitos; por lo tanto, su historia legal empieza antes de la criminalización oficial por el código penal en el 2010<sup>43</sup>.

La primera legislación española significativa fue aprobada en 1995 para la ayuda y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual<sup>21</sup>. Esto abrió espacio en el código penal para tratar la explotación sexual, y siendo que las víctimas eran mayoritariamente mujeres, se trató la trata de personas desde un enfoque de violencia de género<sup>44</sup>. Esto dejaba a un lado las víctimas hombres y menores de edad, así como la explotación laboral. La medida llegó en un momento importante, ya que España se encontraba entre los países con mayor número de personas traficadas, ya

<sup>41</sup> «Protocol to Prevent, Suppress and Punish Trafficking in Persons, Especially Women and Children, supplementing the United Nations Convention against Transnational Organized Crime», UNTC, acceso: 30 de marzo de 2023,

[https://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=ind&mtdsg\\_no=XVIII-12-a&chapter=18&clang=\\_en](https://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=ind&mtdsg_no=XVIII-12-a&chapter=18&clang=_en)

<sup>42</sup> Villacampa et al., «Trafficking in human...», 162.

<sup>43</sup> Salat, «Human trafficking in...», 1.

<sup>44</sup> Fernández Burgueño, «La trata de...», 8.

fuera en tránsito hacia un tercer país o como destino final. Ese mismo año, España había despenalizado el proxenetismo. Junto con su historia de tolerancia hacia la prostitución, esto dio lugar a la creación de burdeles y centros de acceso a servicios sexuales con poca regulación. Para el 2010, el 90 % de las prostitutas en España era de origen extranjero y trabajaban para redes de traficantes cuando España por fin criminalizó la trata de personas<sup>45</sup>.

En 2015, España publicó el «Plan Integral de Lucha contra la Trata de Mujeres y Niñas con Fines de Explotación Sexual», dedicando 104 millones de euros para implementar 143 medidas durante tres años alrededor de la identificación y protección de víctimas, la prevención y detección de personas vulnerables, recolección de información y conocimiento sobre la trata de personas, la persecución activa de traficantes y la coordinación entre instituciones<sup>46</sup>. El mismo año que estaba planeado evaluar y redactar un nuevo plan para los siguientes años, GRETA publicó un informe analizando como España había combatido la trata de personas, declarando múltiples deficiencias, puesto que después del primer informe publicado en el 2013, el gobierno español implementó las sugerencias propuestas<sup>21</sup>. Entre las propuestas implementadas se encontraba el llevar un record más exacto de las víctimas identificadas y rescatadas.

En enero del 2021 se publica el «Plan Estratégico Nacional contra la Trata y la Explotación de Seres Humanos 2021-2023», pero en marzo el gobierno empieza discusiones sobre modificaciones legales integrales, más allá de renovar solo planes de acción<sup>47</sup>. La Figura 2 muestra las cifras oficiales publicadas por el Ministerio del Interior de las víctimas de trata sexual identificadas entre el 2014 y el 2021 de acuerdo a los recursos y medidas de investigación dedicados a su identificación y rescate y la definición legal de víctima de trata sexual.

---

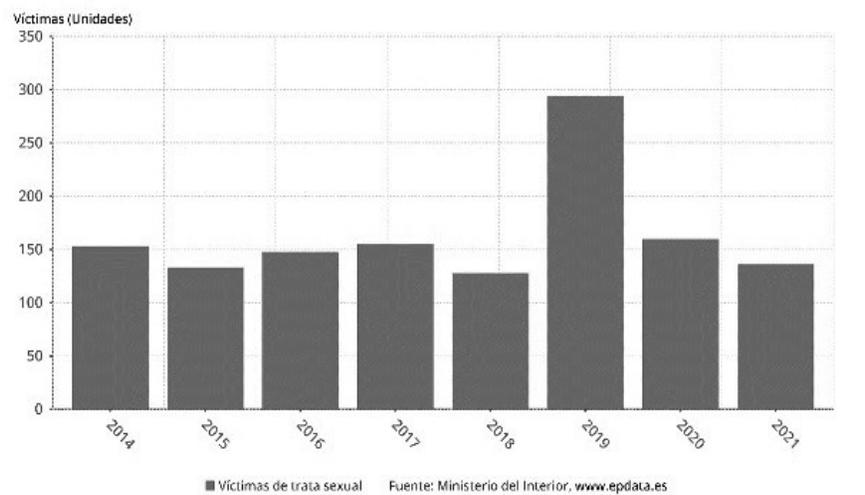
<sup>45</sup> De León, «Spanish legislation against...», 381.

<sup>46</sup> Alejandra Torres Reyes, «Unas 45.000 mujeres y niñas son víctimas de trata en España», *El País*, acceso: 28 de febrero de 2023,

[https://elpais.com/politica/2015/09/18/actualidad/1442572111\\_462915.html?event\\_log=go](https://elpais.com/politica/2015/09/18/actualidad/1442572111_462915.html?event_log=go)

<sup>47</sup> «El Gobierno aborda de manera integral la lucha contra la trata y explotación de seres humanos», La Moncloa, acceso: 26 de marzo de 2023,

<https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/resumenes/Paginas/2022/291122-rp-cministros.aspx>

**Figura 2. Evolución en el número de víctimas de trata sexual es España**

Fuente<sup>48</sup>: Epdata, «La trata de personas en el mundo, en datos y gráficos»<sup>49</sup>.

### Legislación actual

En noviembre del 2022, el gobierno español aprobó una nueva legislación contra la trata de personas con la intención de abordar el problema de manera integral. La estrategia española de lucha contra la trata se ha centrado principalmente en la trata con fines de explotación sexual; pero la ministra de justicia declaró la necesidad de abordar conjuntamente todas las formas de trata de seres humanos, así como todas las formas de explotación que son el objetivo de la trata. Esto incluye la incriminación del trabajo forzoso, la servidumbre, la esclavitud y cualquier forma de sometimiento forzoso a la explotación<sup>50</sup>.

La nueva legislación (puntos principales resumidos en la Tabla 1) reconoce tres tipos de víctimas (hombres, mujeres y menores de edad). Mediante la coordinación de varias entidades gubernamentales, se busca mejorar su protección e identificación y asignar fondos específicos para servicios de asistencia (FIVTE<sup>51</sup>) y ayudas al retorno voluntario al país de origen (garantizando la ayuda sin condiciones y sin expulsar a las víctimas). Esto se hará a través de un nuevo proyecto llamado el Mecanismo Nacional de Derivación, el cual permitirá que cada funcionario será especializado en su formación y capacitación para el beneficio de su trabajo con las víctimas de la trata de personas, la cual ya no queda dentro de las responsabilidades de la policía y cuerpos de seguridad, sino establece entidades especializadas, separando los responsables de la detención de traficantes y la identificación de víctimas, e independizando la asistencia a las víctimas de su condición como migrantes de

<sup>48</sup> Epdata, «La trata de personas en el mundo, en datos y gráficos», acceso: 26 de marzo de 2023, <https://www.epdata.es/datos/trata-personas-mundo-datos-graficos/427?accion=1>

<sup>49</sup> Acceso: 26 de marzo de 2023, <https://www.epdata.es/datos/trata-personas-mundo-datos-graficos/427?accion=1>

<sup>50</sup> Isabel Valdés, «La ley de trata garantizará la asistencia y protección de las víctimas sin necesidad de denuncia», *El País*, acceso: 28 de febrero de 2023, <https://elpais.com/sociedad/2022-11-29/la-ley-de-trata-garantizar-la-asistencia-y-proteccion-de-las-victimas-sin-necesidad-de-denuncia.html>

<sup>51</sup> Fondo para la indemnización de las víctimas de trata y de explotación.

agentes de extranjería, todo para optimizar el trato humano a las víctimas de un delito tan deshumanizante<sup>52</sup>. A través del Plan de Inserción Social y Laboral y otras actuaciones en el empleo con una duración de tres años, se implementarán medidas para darle a las víctimas acceso a vivienda, acompañamiento sanitario, derecho a salud (física, sexual y psicológica), ayudas económicas, acceso a empleo digno y ayudas a personas dependientes<sup>14</sup>.

**Tabla 1. Medidas promocionadas dentro de nueva legislación para combatir la trata de personas**

Área de modificación	Medidas nuevas
Creación de planes y protocolos y mecanismos	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Trata y la explotación de seres humanos</li> <li>● Plan de Inserción Social y Laboral</li> <li>● Mecanismo Nacional de Derivación</li> </ul>
Creación de fondos y recursos	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Fondo para la indemnización de las víctimas</li> </ul>
Prevención	<ul style="list-style-type: none"> <li>● La adopción de dichas medidas afectarán al ámbito del sector privado y empresarial, para evitar la explotación.</li> <li>● Se fortalecen las normas laborales en sectores más sensibles.</li> <li>● El texto incide en el papel de la demanda y en la importancia de desarticular el modelo de negocio para romper la cadena de la trata.</li> <li>● Se establecen medidas en ámbito educativo, sanitario, de publicidad y medios de comunicación.</li> <li>● Supervisará las políticas públicas en esta materia y desempeñará el papel de coordinador nacional como representación de España en el ámbito internacional.</li> </ul>
Redacción legal	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Introduce el delito de explotación laboral.</li> <li>● Aborda de manera integral todas las formas de trata que suponen la vulneración más grave de los derechos fundamentales de un ser humano.</li> </ul>
Ampliar seguimiento y apoyo a las víctimas	<ul style="list-style-type: none"> <li>● La nueva norma recoge la asistencia a la víctima, garantizándole derechos y apoyos.</li> <li>● Se reconoce el derecho a protección y asistencia especializadas.</li> <li>● Se garantiza la información y participación de los menores en todos los procedimientos.</li> </ul>

Fuente<sup>53 54</sup>: Twitter La Moncloa, «El Gobierno aprueba el Anteproyecto de Ley Orgánica Integral»<sup>55</sup>.

<sup>52</sup> Ministerio de Justicia et al., «Anteproyecto de Ley...

<sup>53</sup> «El Gobierno aprueba el Anteproyecto de Ley Orgánica Integral», Twitter La Moncloa, acceso: 30 de marzo de 2023, <https://twitter.com/desdelamoncloa/status/1597577306863984640/photo/1>

<sup>54</sup> Epdata, «La trata de...

<sup>55</sup> Tabla creada a partir de la campaña de sensibilización de la nueva legislación en Twitter.

Por el lado de prevención, la medida promete elaborar e impulsar campañas de sensibilización para aumentar la concienciación social a través del Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Trata y la Explotación de seres humanos. Este tiene dos propósitos, informar y educar al público para prevenir nuevas víctimas y por otro lado para desincentivar la demanda. Las poblaciones vulnerables presuntas dentro del plan incluyen adolescentes, trabajadores de sectores privados de riesgo, migrantes, refugiados y solicitantes de asilo<sup>56</sup>.

## Discusión

La nueva legislación demuestra esfuerzos para escuchar las opiniones de expertos y de víctimas, la experiencia con errores pasados y el trabajo de varios años para elaborar una medida más integral. Será importante el proceso de implementación, hay bastante novedad prevista dentro del lenguaje propuesto, como creaciones de empleos y órganos especializados dentro del gobierno central y lo que es delegado a cada comunidad autónoma. El factor más importante y probablemente más difícil será la capacidad de cooperación y coordinación entre los múltiples ministerios, comunidades autónomas y cuerpos de seguridad.

## Acciones preventivas

Las medidas preventivas en la lucha contra la trata de personas se centran en campañas de sensibilización dirigidas a la población en general; sin embargo, es necesario que estas campañas contengan información detallada acerca de las estrategias de reclutamiento de víctimas, señales de riesgo e identificación de posibles víctimas, así como estadísticas sobre la magnitud del problema y los números de emergencia para reportar casos. La legislación no detalla métodos para promover las campañas ni el contenido específico. Será importante ver cómo las diseñan, si se recogen datos para medir eficacia de la comunicación y si se modifican de acuerdo con datos reales de eficacia. En el pasado el estado español se ha mostrado corto en su recopilación datos reales de las medidas implementadas y sus efectos, la nueva legislación no describe ni dispone mecanismos para esta recolección de información.

El artículo cinco detalla el Plan de sensibilización y prevención de la trata y la explotación de seres humanos (PNSPTE) traza cuatro tipos de campañas: al público general para concientizar y desincentivar la demanda, hacia jóvenes para educarlos sobre la trata de seres humanos, hacia empleadores especialmente en sectores de alta incidencia de explotación, hacia potenciales víctimas para informarles de sistemas de asistencia. El Plan también prevé dos tipos de actividades complementarias a las campañas de sensibilización que son, por un lado, hacer disponibles formaciones a la sociedad civil, a empleados del sector privado, sindicatos y ONG, y segundo actividades conmemorativas en días internacionales contra la trata de seres humanos<sup>57</sup>. Esto comprende un planteamiento muy completo de medidas informativas de prevención de acuerdo con criterios expertos, será importante la disposición participativa del sector privado y la insistencia gubernamental. Por otro lado, una medida de sensibilización que hace falta dentro de esta lista son campañas

---

<sup>56</sup> *Ibíd.*

<sup>57</sup> Ministerio de Justicia et al., «Anteproyecto de Ley...

al público por fuera de España, específicamente de donde provienen la mayoría de las víctimas. Todo trabajo de prevención debería incluir trabajo conjunto con los países de donde se reclutan las víctimas. Dentro del artículo dos (3d), se menciona la importancia colaboración con países fronterizos, pero en el 2021, la mayoría de las víctimas de explotación sexual en España venían desde Colombia, Honduras, República Dominicana y Rumanía, mientras que las víctimas de explotación laboral vienen de en general de Marruecos, Senegal y Nicaragua<sup>58</sup>. Por lo tanto, alianzas, asociaciones y acuerdos de educación son importantes a nivel internacional.

La segunda categoría de medidas preventivas son las regulaciones a sectores laborales. En España, la prostitución es legal, entonces dentro de estas medidas se considerará el trabajo sexual dentro de los posibles sectores de explotación laboral. Entre 2010 y 2022, el estado español se enfocó en la lucha contra la explotación sexual, no en la explotación laboral, la cual es más prevalente y con frecuencia no ha habido mecanismos de distinción clara entre la explotación sexual y la prostitución, lo cual lleva a investigaciones a trabajadores sexuales por cuerpos de seguridad creando desconfianza con los encargados de investigación<sup>59</sup>. Por lo tanto, la legislación incluye el Artículo 19 que cubre las contribuciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, a través de formaciones especializadas a funcionarios y mayor coordinación con cuerpos de seguridad para llevar a cabo las inspecciones, especialmente en sectores rurales aislados. Las inspecciones no se llevan a cargo únicamente a través de la policía y grupos de seguridad de las comunidades autónomas, sino también por funcionarios que no pertenecen a grupos de fuerza.

Dentro del Artículo 17, incluye el compromiso renovado con el control de la implementación de normas laborales para asegurar su aplicación y reforzar los mecanismos de denuncia (por ejemplo, haciéndolos disponibles en múltiples idiomas para facilidad de las víctimas). El Artículo 18 decreta que se implementarán medidas para mejor regulación de trabajos temporales y otros trabajos que reclutan migrantes<sup>60</sup>. El problema de la explotación de migrantes con frecuencia tiene que ver con el incremento de ganancias, por lo tanto, se sugiere implementar dentro del texto legal multas por violaciones a regulaciones laborales, para desincentivar la utilización de personas explotadas, eliminando sus márgenes de beneficios.

## Estrategias de justicia

En términos de lo dispuesto en la legislación, hay acciones en consecuencia de la trata de personas, hay tres aspectos por evaluar: la investigación e identificación eficiente de víctimas, la protección y reinserción de las víctimas y las penas proporcionales y condenas claras a los traficantes.

La legislación reconoce el derecho de víctimas de recibir compensación económica, por lo tanto, se crea el Fondo para la indemnización de las víctimas, el cual se conforma de contribuciones del estado, de los bienes confiscados de traficantes, de donaciones voluntarias y de ingresos de inversiones del fondo (artículo 45). Estas ayudas financieras no dependen de la conclusión de un proceso judicial, ni de la participación de la víctima en el proceso. La legislación tiene un enfoque

---

<sup>58</sup> «Policía Nacional y...

<sup>59</sup> Villacampa et al., «Trafficking in human...», 162.

<sup>60</sup> Ministerio de Justicia et al., «Anteproyecto de Ley...

«victimocéntrico»<sup>61</sup> que incluye, por ejemplo, tomar la declaración de la víctima solo una vez para evitar la revictimización<sup>62</sup>, las víctimas no están obligadas a participar en el proceso judicial contra sus traficantes y su acceso a asistencias no depende de la información que contribuyan<sup>14</sup>. La asistencia tampoco depende del origen de la víctima o un estado migratorio irregular. En paralelo al fondo, también se implementa durante tres años el «Plan de Inserción Social y Laboral» bajo el artículo seis asistencia social (vivienda, ayudas económicas), sanitaria (salud física, psicológica, sexual y reproductiva) y laboral a las víctimas, con el enfoque de reinserción laboral a un empleo digno en el mercado regulado. Esto debe incluir el apoyo a obtener papeles de identificación y regular su estado migratorio para navegar el ámbito laboral y apoyos para tener acceso a formaciones necesarias educativas prelaborales.

El Mecanismo Nacional de Derivación garantiza que los funcionarios involucrados en los procesos de detección, identificación, asistencia y protección de víctimas serán formados y especializados. Esto incluye los cuerpos de seguridad (la policía y fuerzas de comunidades autónomas), funcionarios de extranjería y puntos de migración, intérpretes (para obtener ayudas en sus idiomas maternos) y empleados públicos administrativos. Este mecanismo busca capacitar a todos los funcionarios en los procesos de intervención a la trata de seres humanos para evitar la revictimización en procesos administrativos y judiciales, y con un trato digno y de conservación de su independencia hacia las víctimas. En el proceso de investigación del delito de trata de personas es importante no criminalizar a las víctimas como ha ocurrido en España en las implementaciones de legislación pasada, confundiendo víctimas de explotación laboral con mujeres trabajando en prostitución o víctimas de explotación laboral como migrantes ilegales, por lo tanto, una legislación integral tiene que detallar protecciones a las víctimas<sup>63</sup>, lo cual la nueva legislación logra sustancialmente mejor que versiones pasadas.

Las penas de prisión para traficantes se dividen bajo tres definiciones: el autor del delito de trabajo forzoso (cinco a ocho años), de servidumbre (seis a nueve años), de esclavitud (ocho a doce años). El castigo más largo depende de su concurrencia con otros elementos de acciones por parte del traficante o condición de la víctima, como mantener a la víctima en condiciones degradantes, agresiones sexuales repetidas, poner la vida de la víctima en peligro, si la víctima es menor de edad, si la víctima se encuentra en posición vulnerable como por enfermedad y si el traficante tiene una posición de autoridad como ser funcionario público. Además de tiempo de prisión, se impondrán multas, prohibición de practicar su profesión y se les confiscarán sus bienes (para contribuir al fondo de compensación de víctimas). En el informe del 2018, GRETA<sup>21</sup> criticó el bajo número de enjuiciamientos y condenas por delitos de trata de seres humanos en los años anteriores, así como las penas relativamente leves impuestas a los traficantes. Para comparación, en EE UU el promedio de sentencia

---

<sup>61</sup> El País, «Claves de la ley de trata: centrada en las víctimas y protección integral». Acceso: 28 de febrero de 2023, <https://elpais.com/sociedad/2022-11-30/claves-de-la-ley-de-trata-centrada-en-las-victimas-y-proteccion-integral.html>

<sup>62</sup> Valdés, «La ley de...

<sup>63</sup> Verónica María Teresi y María Elena Sopeña Vallina, «Dealing with international human trafficking in Spain: between criminalization and a human rights approach», *Cuadernos de Trabajo Social* 36, n.º 1 (2023): 159. <https://dx.doi.org/10.5209/cuts.82220>

para traficantes de adultos es de 10 años de prisión y 12 años para traficantes de menores de edad<sup>64</sup>.

## Conclusión

La nueva legislación presenta la iniciativa de voluntad de acción interdepartamental. Respondiendo a previas críticas por parte de la Unión Europea, de parte de Naciones Unidas, de naciones vecinas, de investigadores expertos y, sobre todo y más importante, de víctimas sobre la falta de una estrategia nacional integral y coordinada contra la trata en España, el gobierno decidió actualizar su legislación. Según Pilar Llop, la ministra de justicia, la nueva ley «acaba con la dispersión normativa»<sup>14</sup> de acuerdo a estándares internacionales de legislación similares, ya que fue redactado en conjunto entre el ministerio de justicia, de igualdad, de interior y de inclusión<sup>14</sup>, para una acción conjunta en la lucha contra la trata de seres humanos.

En 2018, GRETA le pidió a España que adoptara un enfoque más proactivo y coordinado para combatir la trata de seres humanos, incluyendo el fortalecimiento de su marco jurídico, la mejora de la identificación y protección de las víctimas, además del aumento de los recursos y la formación y capacitación de las fuerzas de seguridad y otros actores involucrados en los esfuerzos contra la trata. La reforma de ley respondió específicamente a estos puntos. Para evaluar puntualmente estas mejoras se elaboró un marco teórico basado en las opiniones de expertos investigadores sobre el diseño adecuado de las leyes contra la trata de seres humanos como punto de comparación con la nueva legislación española, se comparó con las sugerencias del último informe de GRETA y se comparó con versiones pasadas de la legislación y la historia del recorrido legal español al confrontar judicialmente la trata de personas, la cual es bastante corta, ya que comprende solamente un poco más de una década.

Las mejoras de la nueva ley son sustanciales e integrales, sin embargo se ha aprobado hace pocos meses, se espera a ver los detalles de la aplicación de una medida tan reciente, específicamente en cómo se ajustará en el futuro en función de las necesidades de las víctimas y del Estado. La sugerencia principal del autor es implementar mecanismos de recolección de datos cuantitativos y cualitativos para crear un sistema de retroalimentación basados en información detallada. Las vulneraciones a las víctimas, sus necesidades de protección y reinserción y las estrategias de explotación por parte de los traficantes van adaptándose a los tiempos y a las medidas del gobierno, es importante que este responda metódicamente para no dejarse nuevamente llegar a la situación de niveles de explotación en la que se encontró el país en el 2010.

---

<sup>64</sup> «Average length of imprisonment for human trafficking defendants in the United States in 2020, by type of trafficking», Statista, acceso el 30 de marzo de 2023, <https://www-statista-com.are.uab.cat/statistics/979000/average-length-imprisonment-traffickers-type-of-trafficking/>

**Formato de citación según APA**

Salazar-Andrade, A. (2023). Análisis comparativo de la nueva legislación integral de la trata de personas en España. *Revista Espiga*, 22(46), 14-34.

**Formato de citación según Chicago-Deusto**

Salazar-Andrade, Alejandra. «Análisis comparativo de la nueva legislación integral de la trata de personas en España». *Revista Espiga* 22, n.º 46 (setiembre, 2023): 14-34.

## Referencias

- Center for the Study of Democracy. «Financing of Organised Crime: Human Trafficking in Focus». Acceso: 13 de marzo 2023. <https://csd.bg/publications/publication/financing-of-organised-crime-human-trafficking-in-focus/>
- Council of Europe. «GRETA publishes second report on Spain». Acceso: 27 de marzo de 2023. <https://www.coe.int/en/web/anti-human-trafficking/-/greta-publishes-second-report-on-spain>.
- Danailova-Trainor, Gergana y Patrick Belser. *Globalization and the illicit market for human trafficking: an empirical analysis of supply and demand*. Ginebra: ILO Working Paper, 2006. [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---integration/documents/publication/wcms\\_081759.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---integration/documents/publication/wcms_081759.pdf)
- De León, Francisco Javier. «Spanish legislation against trafficking in human beings: punitive excess and poor victims assistance». *Crime, law and social change* 54, (2010): 381-409. <https://doi.org/10.1007/s10611-010-9263-4>
- De Vries, Ieke, Megan Amy Jose and Amy Farrell. «It's your business: The role of the private sector in human trafficking». En *The Palgrave International Handbook of Human Trafficking*, editado por John Winterdyk y Jackie Jones, 745-762. California: Palgrave MacMillan, 2020. [https://doi.org.ueab.cat/10.1007/978-3-319-63058-8\\_45](https://doi.org.ueab.cat/10.1007/978-3-319-63058-8_45)
- Dimas, Geri L., Renata A. Konrad, Kayse Lee Maass and Andrew C. Trapp. «Operations research and analytics to combat human trafficking: A systematic review of academic literature». *PLoS one* 17, n.º 8 (2022): e0273708.
- El País. «Claves de la ley de trata: centrada en las víctimas y protección integral». Acceso: 28 de febrero de 2023. <https://elpais.com/sociedad/2022-11-30/claves-de-la-ley-de-trata-centrada-en-las-victimas-y-proteccion-integral.html>
- Epdata. «La trata de personas en el mundo, en datos y gráficos». Acceso: 26 de marzo de 2023. <https://www.epdata.es/datos/trata-personas-mundo-datos-graficos/427?accion=1>
- Europapress. «El Gobierno aprueba hoy la Ley de Trata para combatir el tráfico de personas, pese a que Igualdad la ve insuficiente». Acceso el 18 de febrero de 2023. <https://www.europapress.es/sociedad/noticia-gobierno-aprueba-hoy-ley-trata-combatir-trafico-personas-pese-igualdad-ve-insuficiente-20221129082638.html>
- Fernández Burgueño, Borja. «La trata de seres humanos en la legislación nacional e internacional y su relación con la protección internacional». *Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences* 51, n.º 2 (2017). <http://dx.doi.org/10.5209/NOMA.55490>

- Fraleay, Hannah E., Teri Aronowitz y Hanni M. Stoklosa. «Systematic review of human trafficking educational interventions for health care providers». *Western journal of nursing research* 42, n.º 2 (2020): 131-142. <https://doi.org/10.1177/0193945919837366>
- GRETA. «Report concerning the implementation of the Council of Europe Convention on Action against Trafficking in Human Beings by Spain». *Group of experts on action against Trafficking in human beings*. Francia: Consejo de Europa, 2018. <https://rm.coe.int/greta-2018-7-frg-esp-en/16808b51e0>
- Hidalgo Diaz, Raquel. «Incidencia de la trata de personas en España: Procesos de identificación y tratamiento de las víctimas». Tesis. Universidad Autónoma de Barcelona, 2020.
- Hubbard, Phil, Roger Matthews, and Jane Scoular. «Regulating sex work in the EU: prostitute women and the new spaces of exclusion». *Gender, Place & Culture* 15, n.º 2 (2008): 137-152. <https://doi-org.are.uab.cat/10.1080/09663690701863232>
- Kara, Siddharth. «Designing more effective laws against human trafficking». *Northwestern Journal of International Human Rights* 9, n.º 2 (2010): 123-147. <https://scholarlycommons.law.northwestern.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1110&context=njihr>
- Kyriazi, Tenia. «The private sector against human trafficking in tourism». *Anatolia* 34, n.º 1 (2022): 1-15. <https://doi.org/10.1080/13032917.2023.2129675>
- La Moncloa. «El Gobierno aborda de manera integral la lucha contra la trata y explotación de seres humanos». Acceso: 26 de marzo de 2023. <https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/resumenes/Paginas/2022/291122-rp-cministros.aspx>
- La Moncloa. «Policía Nacional y Guardia Civil liberaron en 2021 a más de mil víctimas de trata y explotación de seres humanos por motivos sexuales o laborales». Acceso: 26 de marzo de 2023. <https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/interior/Paginas/2022/030822-interiorexplotacion.aspx>
- Meneses Falcón, María del Carmen, Santiago José Urío Rodríguez y Jorge Uroz Olivares. *Financing of trafficking in human beings in Spain*. Sofía: CSD, 2019. <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/handle/11531/34296>
- Ministerio de Justicia, Ministerio de Interior, Ministerio de Inclusion, Seguridad Social y Migraciones, Ministerio de Igualdad. «Anteproyecto de Ley Orgánica integral contra la trata y la explotación de seres humanos». Acceso el 26 de marzo de 2023.

<https://www.mjusticia.gob.es/es/AreaTematica/ActividadLegislativa/Documents/Anteproyecto%20de%20Ley%20Org%C3%A1nica%20Trata%20AIP.pdf>

- O'Brien, Erin. «Prostitution ideology and trafficking policy: The impact of political approaches to domestic sex work on human trafficking policy in Australia and the United States». *Journal of Women, Politics & Policy* 36, n.º 2 (2015): 191-212. <https://doi-org.are.uab.cat/10.1080/1554477X.2015.1019277>
- Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. «Resumen Consejo de Ministros: El Gobierno aborda de manera integral la lucha contra la trata y explotación de seres humanos». Acceso: 18 de febrero de 2023, <https://planderecuperacion.gob.es/noticias/resumen-consejo-de-ministros-el-gobierno-aborda-de-manera-integral-la-lucha-contra-la-trata>
- Robitz, Rachel, Priti Ojha y Steve Koh. «Psychiatrists' Involvement in a Public Health Response to Human Trafficking». *Psychiatric services* 74, n.º 2 (2022): 212-212. <https://doi.org/10.1176/appi.ps.20220430>
- Rodríguez López, Silvia. «La invisibilidad de la trata laboral en España. Un análisis crítico de la jurisprudencia y políticas públicas en la materia». *Revista Española de investigación de Criminológica* 18, n.º 2 (2020): 1-25. [doi.org/10.46381/reic.v18i2.329](https://doi.org/10.46381/reic.v18i2.329)
- RTVE. «Un fondo para indemnizaciones, medidas de sensibilización y un Plan de Inserción Laboral: así es la ley de trata». Acceso: 28 de febrero de 2023. <https://www.rtve.es/noticias/20221129/ley-trata-espana-aprobada/2410387.shtml>
- Salas, Rachel G. y Kurt A. Didier. «California adds human trafficking prevention training to its 7–12 grade curriculum: Should other states follow?» *The Clearing House: A Journal of Educational Strategies, Issues and Ideas* 93, n.º 1 (2020): 12-18. <https://doi.org/10.1080/00098655.2019.1677546>
- Salat, Marc. «Human trafficking in Spain: A quantitative case-law analysis». *International Journal of Law, Crime and Justice* 71, (2022): 100561. <https://doi-org.are.uab.cat/10.1016/j.ijlcj.2022.100561>
- Santana Vega, Dulce María. «La Directiva 2011/36/UE, relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y la protección de las víctimas: análisis y crítica». *Nova et Vetera* 20, n.º 64 (2011): 211-226. [doi.org/10.22431/25005103.179](https://doi.org/10.22431/25005103.179)
- Statista. «Average length of imprisonment for human trafficking defendants in the United States in 2020, by type of trafficking». Acceso el 30 de marzo de 2023. <https://www-statista-com.are.uab.cat/statistics/979000/average-length-imprisonment-traffickers-type-of-trafficking/>
- Teresi, Verônica Maria y Maria Elena Sopeña Vallina. «Dealing with international human trafficking in Spain: between criminalization and a human rights

approach». *Cuadernos de Trabajo Social* 36, n.º 1 (2023): 165-174.  
<https://dx.doi.org/10.5209/cuts.82220>

Torres Reyes, Alejandra. «Unas 45.000 mujeres y niñas son víctimas de trata en España». *El País*. Acceso: 28 de febrero de 2023.  
[https://elpais.com/politica/2015/09/18/actualidad/1442572111\\_462915.html?event\\_log=go](https://elpais.com/politica/2015/09/18/actualidad/1442572111_462915.html?event_log=go)

Twitter La Moncloa. «El Gobierno aprueba el Anteproyecto de Ley Orgánica Integral» Acceso: 30 de marzo de 2023.  
[https://twitter.com/desdelamoncloa/status/1597577313377726467?ref\\_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1597577313377726467%7Ctwgr%5E16fc04744d15e5c2681167f61b4616f9fe7740ad%7Ctwcon%5Es1\\_&ref\\_url=https%3A%2F%2Fwww.rtve.es%2Fnoticias%2F20221129%2Fley-trata-espana-aprobada%2F2410387.shtml](https://twitter.com/desdelamoncloa/status/1597577313377726467?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1597577313377726467%7Ctwgr%5E16fc04744d15e5c2681167f61b4616f9fe7740ad%7Ctwcon%5Es1_&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.rtve.es%2Fnoticias%2F20221129%2Fley-trata-espana-aprobada%2F2410387.shtml)

UNODC. «The UN Protocol to Prevent, Suppress and Punish Trafficking». Acceso: 30 de marzo de 2023.  
<https://www.unodc.org/unodc/en/human-trafficking/protocol.html>

UNTC. «Protocol to Prevent, Suppress and Punish Trafficking in Persons, Especially Women and Children, supplementing the United Nations Convention against Transnational Organized Crime». Acceso: 30 de marzo de 2023.  
[https://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=ind&mtdsg\\_no=XVIII-12-a&chapter=18&clang=\\_en](https://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=ind&mtdsg_no=XVIII-12-a&chapter=18&clang=_en)

Urban Institute. «Findings from an Evaluation of the Enhanced Collaborative Model Task Forces to Combat Human Trafficking». Research Report, Justice Policy Center 2022.  
<https://www.urban.org/sites/default/files/publication/105326/findings-from-an-evaluation-of-the-enhanced-collaborative-model-task-forces-to-combat-human-trafficking.pdf>

Valdés, Isabel. *El País*. «La ley de trata garantizará la asistencia y protección de las víctimas sin necesidad de denuncia». Acceso: 28 de febrero de 2023,  
<https://elpais.com/sociedad/2022-11-29/la-ley-de-trata-garantizara-la-asistencia-y-proteccion-de-las-victimas-sin-necesidad-de-denuncia.html>

Villacampa, Carolina, M<sup>a</sup> Jesús Gómez y Claudia Torres. «Trafficking in human beings in Spain: What do the data on detected victims tell us?». *European Journal of Criminology* 20, n.º 1 (2021): 161-184.  
<https://doi.org/10.1177/1477370821997334>

Wood, Helena. «Every Transaction Leaves a Trace. The Role of Financial Investigation in Serious and Organised Crime Policing». Royal United Services Institute for Defence and Security Studies. Acceso: 18 de febrero de 2023.  
<https://www.rusi.org/explore-our-research/publications/occasional-papers/every-transaction-leaves-trace-role-financial-investigation-serious-and-organised-crime-policing>